

Do. 20 de Mayo de 1780.

20

94

D. M. Ant.º Maliviso, Jr. Dicop. de los  
Sr. Manuel Sánchez de Armas, y D. Ant.º Muñoz  
Diputados del Pueblo desta Ciudad, Ospurieron  
que en fiducia del dho? despacho, el Supremo  
Consejo, y demás documentos que del Cabo Tabado  
Vista, no pueden dejar a España por vía de infon-  
me en su lugaz como se ordena, la confusión  
y desdicha que hacen, y que quieren causar la  
Cavento Jr. Ramón y Bea, alho Proijo Tribunal,  
y Oficiante notoriamente, y que mantiene tales  
pares de malos con lo que espresa la labana o  
tierras propias que posee, por loque es acucheta  
que este concreta la Gracia de las tierras que  
poseen en el Vizcaya que llaman alho Compellos  
donde nacen por Marañón en su llanadas o  
tierras incultas, mas sin fangos, sin in-  
clina ochar queden mil Ocas en los montes  
poner que mas aproposito para pastos, los  
ganados, vingueros, ni ochar sia plantio  
alguna aguas deno alegava, y que otra mui  
conveniente que relajaren los lancheros, son  
que sin cultivo star, no producen hierbas  
verdes para los ganados, y si solo dejar que  
se ninquen viviendo los vienes; por loque no  
tan solo concomplan es útil recordada esta re-  
za al Cidado D. Ramón, visto en que esté si-

